



01 NOV. 2019

RESOLUCIÓN 173

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 014 DE 2019, CUYO OBJETO ES "DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED, DPS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA PABELLONES, ÁREAS PERIMETRALES, PASILLOS, ZONA VIVA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A."

El Representante Legal Suplente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Plaza Mayor Medellín, cuenta en su infraestructura de iluminación en los diferentes pabellones, pasillos, oficinas y áreas perimetrales en los recintos de exposiciones y convenciones con iluminación fluorescente y metal halide. Dichas luminarias presentan una serie de desventaja tales como:

Fluorescentes: Con el paso del tiempo y el consumo de horas en funcionamiento la lámpara empieza a perder intensidad y comienza a producir un parpadeo que resulta molesto y puede llegar a causar dolores de cabeza por interrupción en la visión, además de la alta toxicidad en caso de rotura por su alto contenido en mercurio.

Metal halide: Presentan poca eficacia luminica, alto consumo energético y un elevado costo de mantenimiento, debido a que muchas de estas referencias ya no se comercializan y las pocas que se pueden conseguir presentan un elevado precio.

En total el consumo de energía que se tendría entre pabellones, pasillos y oficinas en un día de evento y operación administrativa sería de **1.701,31Kw.**

2. Que una vez analizado los altos consumos de la iluminación actual y en aras de tener una reducción en los costos de operación de Plaza Mayor, se tiene la necesidad de migrar por una nueva tecnología de iluminación que cumpla con los estándares técnicos y que sea amigable con el medio ambiente. Por lo anterior, la tecnología Led cumple con estos estándares y es amigable con el uso racional de energía ya que esta consume entre el 60 y 90% menos que la iluminación actual; esta



K4x



iluminación LED cuenta con una mayor vida útil que una luminaria de mercurio o sodio tradicional, lo que se verá reflejado en la reducción de costos por mantenimiento; así mismo esta tecnología permite garantizar un encendido instantáneo y apagado las veces que sea necesario sin que estas se deterioren.

3. Que otra de las ventajas de esta tecnología Led es que estas no emiten radiación ultravioleta (UV) lo que hace que no sea perjudicial para la salud de las personas. Adicionalmente los seres humanos captan la información diaria a través de la visión en un 80%, por lo que una deficiente iluminación para el ambiente o entorno puede generar fatiga, dolores de cabeza, ojos rojos y disminución del desempeño laboral e incluso puede causar algún tipo de accidente, es por esto que con la migración a esta nueva tecnología, se puede distribuir de una forma más homogénea logrando evitar sombras y reflejos perjudiciales como lo es con la iluminación actual.

4. Que el consumo total de un día de trabajo con la nueva tecnología de iluminación led sería de **769,75 Kw** y de acuerdo a los anterior y analizando los valores presentados en la tabla se tendría un ahorro en consumo de energía de **931,56 Kw**

5. Que, por lo anterior, se debe contratar una empresa especializada en el diseño, suministro e instalación de luminarias tipo LED, desinstalación de luminarias actuales, suministro, instalación y construcción de red eléctrica, realización de trabajos obra blanca y gris (resane y pintura de cielos en drywall, apertura de registros para luminarias, construcción de pasos eléctricos en muros y demás actividades necesarias para el desarrollo de la actividad).

6. Que por lo anterior se requiere realizar un proceso de selección que permita elegir un proveedor idóneo y calificado que garantice una excelente calidad de los bienes a suministrar.

7. Que en razón de la cuantía del futuro contrato la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

8. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$499,086,457) INCLUIDO IVA y respaldado en la verificación presupuestal No XOP07-677.



9. Que el inicio del presente proceso fue aprobado en la sesión del Comité Asesor de Contratación del día 16 de octubre de 2019,

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación No 014 de 2019 cuyo objeto es la DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED, DPS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA PABELLONES, ÁREAS PERIMETRALES, PASILLOS, ZONA VIVA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A." a partir del día 01 de noviembre de 2019.

Artículo 2º: Establecer como plazo de la Invitación (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 17 al 30 de octubre de 2019, hasta las 3:00 p.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 01/11/2019 hasta el 13/11/2019	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 01/11/2019 hasta el 12/11/2019 a las 10 :00 a.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Visita técnica	El 07 de noviembre de 2019 a las 10:00 a.m	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	13/11/2019 hasta las 3:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co





Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

Artículo 5º: La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GERRADO ORREGO LOMBANA
Representante Legal Suplente

	Elaboró	Revisó y Aprobó
Firma:		
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ
Cargo:	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO



Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 72 00 / Línea nacional: 01 8000 424 100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2 / Código Postal: 050015

